



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de mayo de 2022, acordó aprobar la adecuación de la disposición transitoria única de la relación de puestos de trabajo a las leyes de Presupuestos Generales del Estado:

"1.1. EXP. N.º 911/2022. APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LOS INCREMENTOS RETRIBUTIVOS FIJADOS ANUALMENTE EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.

PRIMERO. Adecuar la Disposición transitoria Única de la RPT de este Ayuntamiento, para el conjunto de los empleados públicos, a las leyes de Presupuestos Generales del Estado según se expone a continuación en la tabla,

AÑO	LPGE
	INCREMENTO
2018	(1,5 % + 0,25 % (efectos a 01/07/2018))
2019	2,25 % + 0,25 % (efectos a 01/07/2019)
2020	2 %
2021	0,9 %
2022	2 %
2023	% (el que corresponda)
2024	% (el que corresponda)

SEGUNDO. Subsumir el incremento del 0,85 % del total de las retribuciones, procedente de la superación de los incrementos establecidos para el año 2020 por el RD-Ley de Medidas urgentes en materia de retribuciones sector público, para todos los empleados públicos con cargo al correspondiente incremento del 2 % del complemento específico para 2022, conforme a la Ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, hasta el límite de su total absorción.

TERCERO. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el tablón de su sede electrónica, a los efectos de su conocimiento, procediéndose a remitir una copia de la misma a la Administración General del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá presentar a su libre elección:

- Recurso potestativo de reposición, ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOP, o bien;
- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOP.

Si opta por presentar el recurso potestativo de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta de aquél, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo competente dentro del plazo de dos meses si la desestimación fuera expresa o si el acto no fuese expreso en cualquier momento a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

En Torrijos, a 27 de mayo de 2022.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

Nº. I.-2707